La circulación fiduciaria asciende a \$1,362.563,984 m|n y el stock de oro que constituye su garantía de 80.15 o|o, está representado por \$466.476,974 oro en la Caja de Conversión, por \$10.000,000 en el Banco de la Nación y por \$4.123,157 en Europa.

Los préstamos del Banco de la Nación llegaron a mil treinta y cinco millones, en el propio año; los depósitos a 1,215 millones aparte de..... 181.000,000 pertenecientes al Clearing.

El capital de aquel Banco llega a \$152.104,670, y su reserva, a.... \$25.171,462.

Los préstamos en cédulas acordados por el Banco Hipotecario Nacional, llegaron en el año citado de 1922, a \$341.496,100, sobre inmuebles valuados en \$756.937,692.

Los presupuestos y cálculos de recursos de la Nación para el año citado, fueron como sigue:

Los Presupuestos y Cálculos de recursos en las provincias, fueron como sigue:

	Vigente	Recursos		
Buenos Aires	74.399,377.72	\$ 74.399,377.72		
Santa Fé	15.670,836.02	,, 17.525,000.00		
Entre Ríos	12.107,551.12	,, 12.110,000.00		
Corrientes	5.977,669.85	,, 7.067,000.00		
Córdoba	18.352,960.72	,, 17.959,175.00		
San Luis	1.143,440.00	,, 1.143,440.00		
Mendoza	12.227,661.73	,, 8.495,000.00		
San Juan	2.420,718.12	,, 2.420,718.12		
La Rioja	1.065,900.00	,, 1.065,900.00		
Catamarca	607,728.00	,, 607,728.00		
Santiago del Estero	5.978,340.00	,, 5.998,380.00		
Tucumán	7.930,553.88	,, 8.001,481.84		
Salta	1.842,239.88	,, 1.851,400.00		
Jujuy	2.305,385.56	,, 2.244,287.63		

El comercio de México con Argentina fue en el año citado: Petróleo crudo, 594.332,432 kilos; Gasolina, 372,666 cajas; Kerosena, 186,587 cajas; Asfalto, 22,242 kilos; Residuos, 17.263,658 kilos; Fibra... 205,000 libras, e importó, 92,758 kilos de lana lavada y 6,054 kilos de queso.

Los renglones anteriores enseñan, aunque sea en forma somera, teniendo en consideración la amplitud de la materia, las condiciones generales que este país guarda, y si en algunos puntos, en esta vez, como en los informes sobre Perú y Chile, llegasen a verse demasiado proli-

jas, espero que se justificarán, si como parece natural, hay que tenerlos en consideración por las relaciones tan estrechas que guardan con la población que las engendra.

De los tres países visitados hasta ahora, Argentina ofrece un campo mejor para el estudio de la inmigración.

Muy despoblado, en relación con la superficie de su territorio, llama poderosamente la atención por sus extraordinarios progresos agrícolas y ganaderos.

El factor principal para el aumento de la población, además del vegetativo, ha sido el migratorio, es decir, el saldo que ha tenido a su favor entre las sumas de inmigrantes y emigrantes.

La inmigración durante la conquista fue africana, y desde la emancipación del país, la europea, que con la indígena hacen la genealogía que un estadista argentino muy distinguido, el General Mitre, clasificaba así: Europea a caucásica, como elemento activo; indígena o americana, como elemento auxiliar, y la etiópica, como complemento. De aquella fusión se forma el tipo original (mestizo) en el que la sangre europea domina como superior, regenerada constantemente por la corriente inmigratoria que se incorpora al mestizo de negro y blanco, dándole las cualidades físicas y morales de una raza superior.

El elemento europeo que vino a la Argentina durante el período de la conquista, fue muy escaso, debido a las penas severas que se imponían a esa clase migratoria.

En 1744 se contaban 356 europeos solamente. En 1770 había subido a 456 extranjeros y a 1398 españoles peninsulares.

En el año de 1822, que ya no existían trabas, la corriente europea llegó a 3,749 inmigrantes.

De 1854 a 1859, seis años, sube la inmigración a 27,452 individuos, es decir, que hubo una cantidad muy superior al número de inmigrantes durante dos siglos de vida colonial.

Los países europeos que han dado a Argentina los mayores contingentes de inmigración desde 1857 a 1913, inclusive, son:

Italia	133,738
España	.297,892
Francia	206,912
Inglaterra	51,660
Austria-Hungría	80,736
Alemania	55,068
Suiza	31,624
Bélgica	22,186
Varios	368,529

Por las condiciones étnicas antes expuestas, se observa que aquí no hay que resolver algún problema indígena, negro o asiático, sino solamente el del crecimiento de la población general. El indígena está incorporado y su número es reducido. El negro es aun mucho menor en cantidad y va desapareciendo rápidamente, y la estadística no registra asiáticos debido a que no intentan inmigrar, pues la Constitución del país previene que se favorezca la inmigración blanca en contra de la amarilla.

La inmigración italiana (piamonteses y lombardos) está formada preferentemente de agricultores, jornaleros y artesanos.

La española se dedica al comercio y al servicio doméstico; la francesa, a la industria y al comercio; la inglesa, a las empresas de todo género y al comercio; la rusa, a la agricultura en las Colonias de Santa Fé, Entre Ríos y Buenos Aires, como obreros en los Ingenios de caña y al comercio en el Sur.

Además de esta inmigración, tiene Argentina otra temporal o "golondrina" en las épocas de cosechas, y cuyo número que ha sido de importancia, habrá de disminuirse, entre otros motivos, por el adelanto en los sistemas para las cosechas por medios mecánicos.

Las estadísticas y censos calculados de 1857-1895; de 1912 y de 1922, o sea durante un período de 65 años, dan los valores medios que siguen:

1857-1895		3.954,911	(996,764	Veg. y	2.958,147	Migr.)
1922		7.570,400	(2.169,294	" "	1.446,196	,,)
1922						

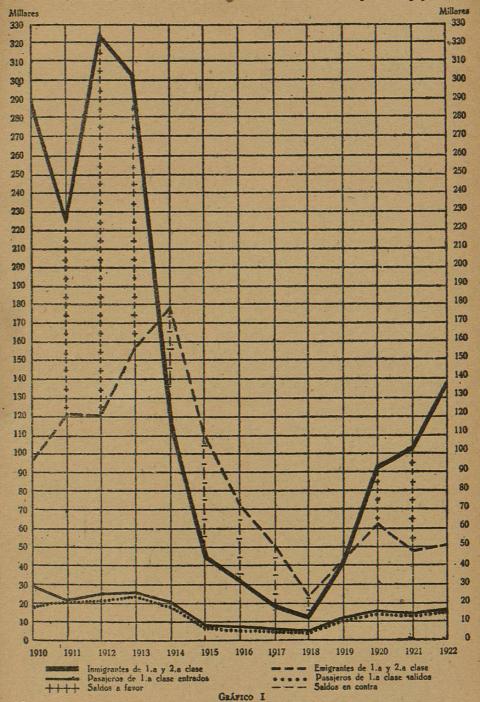
cuyas cifras enseñan un aumento de población de 4.400,215 por el crecimiento natural vegetativo; y por diferencia migratoria, es decir, por el saldo entre la inmigración y la emigración, de 4.513,502.

El movimiento migratorio en los años de 1900-1922 fue:

	INMIGRANTES		EMIGE	EMIGRANTES		DIFERENCIAS	
	1ª	2ª y 3ª	1ª	2ª y 3ª	+		
1900	29,584	289,640	18,313	97,854	191,786		
1911	22,031	225,772	21,635	120,709	105,063		
1912	25,167	323,403	22,200	120,260	203,143		
1913	25,399	302,047	24,227	156,829	145,218		
1914	20,466	115,321	18,206	178,684		63,363	
1915	8,854	45,290	7,177	111,459		66,169	
1916	7,320	32,990	7,519	73,348		40,358	
1917	5,466	18,064	5,273	50,995		32,931	
1918	5,096	13,701	5,585	24,075		10,374	
1919	11,429	4.1,299	10,182	42,279		980	
1920	15,777	91,642	14,331	62,139	29,503		
1921	14,422	103,610	13,326	48,899	54,711		
1922	16,280	136,131	16,130	50,842	85,289		

que dan la gráfica siguiente:

MOVIMIENTO MIGRATORIO EN LOS AÑOS 1910 A 1919



De 1871 a 1914 entraron a Argentina, 5.877,292 inmigrantes y de ellos se regresaron 2.721,584 o sea un 46 o o.

En Estados Unidos, de cada 100 sólo emigran 20.

Del total migratorio, va al campo, apenas un 20 o o, y en lo general, como arrendatario a corto plazo.

El 40 o o del total de los inmigrantes es analfabeto.

La población extranjera representa como un 25 o o de la población total del país.

El crecimiento de la población urbana a expensas de la rural, ha ido en aumento. Tal vez represente un 40 o o actualmente.

Conforme el censo de 1914, la población analfabeta era de 35 o o solamente.

La ley de inmigración de 1876 concede franquicias diversas, entre otras, la del alojamiento y alimentación durante 5 días siguientes al desembarco, prorrogables por motivos justificados.

El local destinado al efecto es muy bueno por su amplitud e higiene, capaz de alojar unos 6,000 hombres y 1,000 mujeres y niños.

Aquella oficina auxilia al inmigrante para que encuentre ocupación conforme sus conocimientos y le facilita el pasaje a cualquier lugar del país.

En estos últimos días ha enviado el Ejecutivo al Congreso un proyecto de Ley sobre inmigración que modifica fundamentalmente la Ley en vigor del año de 1876. Ese proyecto, que consta de más de 67 artículos, establece principalmente lo siguiente:

Dirección General de Inmigración, tendrá a su cuidado la admisión, rechazo o expulsión de las personas que lleguen al territorio con ánimo de radicarse definitiva o temporalmente, o como tripulantes o empleados a bordo o de tránsito para otra nación.

Su función será: la organización administrativa de sus dependencias dentro y fuera del país; la vigilancia directa del cumplimiento a sus disposiciones cerca de los cónsules, pudiendo darles sus instrucciones.

De la Inmigración. Considera inmigrante a toda persona que entre al territorio, salvo que pertenezca a las clases siguientes: (a) ciudadanos del país por nacimiento o naturalización; (b) extranjeros que hayan tenido su domicilio en el país por más de cinco años y que comprueben haber salido en un período no mayor de dos años antes de su nuevo ingreso, o bien que al ausentarse hayan manifestado su intento de regresar; (c) el cuerpo diplomático y consular, familiares, servicio y personal administrativo, cuando se trate de naciones que tengan acreditada su representación; (d) los touristas que hayan de salir del país en un plazo no mayor de tres meses; (e) los estudiantes de otros países que desearen seguir eursos oficiales en cualquier Instituto que esté autorizado para conferir grados; (f) los miembros de las compañías de espectáculos y los artistas, escritores, técnicos, miembros de congresos o conferencias, agentes viajeros de comercio, ministros de la religión, diplomáticos, etc., que vengan al país para realizar o ejercer lícitamente su misión o profesión respectiva, y (g) personas con permiso especial, temporal, de la Dirección General o de algún Ministro eu el extranjero.

El artículo cuarto previene a los extranjeros que deben ser examinados para que la Dirección determine si deben ser admitidos de acuerdo con la ley y sus reglamentos. El nacional deberá llevar igual trámite a fin de comprobar que no ha perdido su nacionalidad o bien para el caso de que ellos o los miembros de su familia estén atacados de enfermedades consideradas como impedimentos para entrar al país.

El artículo quinto prohibe la entrada: (a) a los idiotas, débiles mentales, epilépticos, alienados o a los que hayan sufrido de enajenación en los últimos cinco años; (b) los atacados de bubónica, cólera, fiebre amarilla, viruela, meningitis cerebro-espinal, cardíacos, tifosos, erisipela, difteria, tuberculosis, lepra, tracoma, o cualquiera enfermedad contagiosa, repugnante o peligrosa; (c) los paralíticos, mutilados, defectuosos físicos o mentales, los sordos, mudos y ciegos, etc.; (d) los condenados por delitos comunes y los perseguidos por los tribunales extranjeros, a causa de los propios delitos a quienes correspondiere, según las leyes argentinas, pena corporal mayor de un año; (e) los mendigos, los gitanos y aquellos que vivan de la caridad pública por medio de exhibiciones en la vía pública; (f) las prostituidas y las personas que trafiquen con la prostitución; (g) los alcohólicos y los que ejerzan el comercio de alcaloides en las condiciones que establecerá un decreto del Ejecutivo; (h) los polígamos; (i) los que hubiesen sido expulsados o deportados de Argentina; (j) los que no acrediten haber sido vacunados durante los cinco años de su partida, o bien, si se rehusaren a vacunarse; (k) aquellos que preconicen la destrucción o modificación de la Constitución, las Leyes o el Gobierno, mediante medios violentos, y los que preconicen el asesinato de los funcionarios; (1) aquellos que no estén provistos de la documentación legal; (ll) los mayores de cincuenta y cinco años y las mujeres de cuarenta y cinco, a menos que obtengan un permiso de la Dirección, siempre que no resulten una carga para el país, y las mujeres con hijos menores de 15 años que no comprueben tener medios de vida.

Los extranjeros que entraren al país violando la Iey por cualquier medio, serán expulsados por la Dirección, a cuyo efecto todas las autoridades del país habrán de prestarle su auxilio. Igualmente podrán hacerlo los jueces federales mediante los trámites legales del caso.

Comprende el proyecto los distintos requisitos que deben satisfacer los buques con inmigrantes y las penas administrativas que la Dirección puede imponer.

Respecto al Hotel de Inmigrantes, dice el proyecto, que todo pasajero que viaje en tercera clase de un buque o en clase especial de inmigrantes, tiene derecho a ser alojado gratuitamente en los hoteles de inmigrantes que la Nación mantiene o en los alojamientos contratados a tal efecto, durante cinco días. Pasado este término, la Dirección General de Inmigración podrá cobrarle, si lo estima conveniente, una cantidad diaria por alojamiento, que no excederá de un peso. Cuando lo exijan las circunstancias, podrá el Poder Ejecutivo ordenar que no ingresen más inmigrantes en el hotel, quedando, en consecuencia, en suspenso, por un tiempo determinado el derecho a que se refiere este artículo y los que establecen los subsiguientes. El mismo derecho tendrá, dentro del primer mes de desembarco, el pasajero de tercera clase que hubiera entrado en el país sin pasar por el hotel de inmigrantes.

Todo inmigrante que ingrese en el hotel, deberá someterse a las medidas de desinfección, de higiene y de seguridad que implante la Dirección General.

Todo inmigrante alojado en el hotel tendrá derecho a ser conducido, por cuenta del Estado, al puerto o estación más cercano al lugar donde vaya a establecerse, no pudiendo, en ningún caso, usarse dos veces este beneficio, ni después de treinta días de permanencia.

El anterior proyecto ha sido motivo de discusión entre los elementos intelectuales de la capital. Si la ley de 1876 puede necesitar alguna reforma en relación con la prosperidad que ha alcanzado el país, se estima, no obstante, más adecuada si se recuerda la escasa población que tiene en tan grande superficie, así es que se ha visto como prematura y exigente. Un folleto de combate contra un nacionalismo mal entendido dice que "la grandeza y el porvenir de este pueblo, hoy con 2 1/2 habitantes por kilómetro cuadrado, proviene, no del esfuerzo interior, que es todavía nulo y vegetativo como el feto de un titán que se está gestando silenciosamente en las entrañas maternales, sino de fuera; de la suerte providencial que le ha valido su posición geográfica por el mero hecho de estar ubicada sobre el Atlántico que es el ancho y luminoso camino por donde nos llega más ligera la civilización mundial, que en todo sentido nos va desbarbarizando vertiginosamente", y "que bien está que los Estados Unidos, que sienten la eufería de sus..... 110.000,000 de habitantes, cifra que es casi una vez y media la de la población total de nuestras 20 anémicas y desoladas repúblicas latinoamericanas, digan: ¡basta! No queremos más inmigración sino escogiéndola rigurosamente. Pero salir nosotros con esa pedantería, es estupendamente idiota".

El capital extranjero incorporado al país, asciende, aproximadamente, a cinco mil millones de pesos (moneda nacional).

Estudiando el problema del inmigrante y de la tierra, dice el señor Ing. Campolieti en su obra "La Chacra Argentina": "Anteriormente a la edad escolar, un niño consume poco en alimentos y vestuario, pero bastante en medicinas, asistencia médica y cuidado materno. A este respecto hay que notar que, salvando un pequeño número de mujeres que se dedican a trabajos manuales y profesionales, las demás no dan otra utilidad a la sociedad que la procreación y el cuidado de los chicos. Luego, si al parecer, cada niño consume poco en gastos diarios, en realidad absorbe el valioso capital que representa la madre. Poniéndose en un término infinitamente menor al real, podemos calcular en cincuenta centavos diarios el gasto que la familia soporta para cada niño y tendremos ya una suma de 180 pesos al año. Podemos calcular en 50 pesos anuales los gastos públicos, entre todos los servicios de pública utilidad que reciben los chicos a la par de los adultos, y además, la cuota de instrucción pública que le corresponde. Agregando la cuota de mortandad que hay que repartir entre los supérstites llegamos muy fácilmente a los 300 pesos anuales, calculando todo por la parte

baja. Y si se fija en 15 años la edad media en que los adolescentes empiezan a trabajar, y supondremos el tipo medio de interés del capital al 60 o, tendremos que cada sujeto de 15 años cuesta a la economía pública un capital de 7,000 pesos. Hay que agregar que en los primeros años, tal vez hasta los 20, producirá muy poco, llegando a capitalizar tan sólo después de los 20 años. De lo cual se deduce que el valor máximo de un hombre corresponde a su edad juvenil, tal vez de los 25 a los 30 años, según los oficios. Como hemos dicho, el valor de producción es superior al valor de costo. Pero aun limitándonos al primero, tendríamos que si la República llegara a arraigar anualmente 100,000 inmigrantes de la edad de trabajo, incorporaría a su economía inmediatamente 700 millones de pesos anuales. Y si, como lo consignan las estadísticas, en los últimos 50 años han venido 3.000,000 de inmigrantes, la República ha recibido del extranjero 21,000 billones de pesos. De sobra está decir que ese enorme capital es el que ha valorizado efectivamente las tierras, ha creado las ciudades y las industrias y ha dado al país el soberbio estado económico que hoy posee".

Por lo que corresponde a la colonización, hay que decir que propiamente no se ha conseguido desarrollarla a la escala que reclaman las tierras de este país, tal vez, porque las nacionales que han quedado al Gobierno, se hallan, en general, distantes de los centros de consumo, están en climas poco favorables, o son de mala calidad, y sobre todo, por el predominio del latifundio que, como se ha dicho antes, estorba la labor colonizadora con perjuicio para la República y de los deseos del inmigrante, que ahora domina en las ciudades preferentemente. En la capital, casi las dos terceras partes de la población, es extranjera.

Dice el Ing. Castaño, en su estudio sobre "la cuestión agraria", que puede asegurarse que Argentina es un país de arrendatarios, pues cerca del 70 o o de los agricultores arriendan el campo que ocupan, y que los llamados colonos, no sólo no poseen la tierra que explotan, sino que se ven obligados a arrendarlas a "corto plazo".

Refiriéndose a las tierras nacionales, opina que deberían darse gra-

tuitamente, venderse o arrendarse.

Un intelectual especialista en asuntos agrarios, autor de varias obras interesantes, como las que pude adquirir, que van en los paquetes postales certificados, el señor Dr. don Miguel Angel Cárcamo, decía el pasado Junio en un estudio sobre la acción colonizadora que necesita emprender este país: "Después de setenta años de vida constitucional, la República todavía no posee las instituciones capaces de realizar la función colonizadora que le fijan sus propias características económicas. Desde la Comisión de Inmigración de 1812 hasta la División de Tierras de 1923, la misión de colonizar ha recorrido toda la nomenclatura y estructura administrativa. La ha presidido desde el Ministerio del Interior hasta el de Relaciones Exteriores. Y hoy tenemos al ministro de Agricultura huérfano de su principal palanca de acción. La Dirección de Tieras y Colonias es una rudimentaria oficina de venta de tierras fiscales, y el Departamento de Inmigración no hace sino recibir, clasificar e internar los inmigrantes que llegan al país.

Ya es tiempo que el Gobierno Federal se preocupe de organizar científicamente, en vista de su alta función económica, social y política,

el mecanismo que debe estudiar, orientar y estimular la colonización en la República. Encuéntrase la solución en el Banco Colonizador de Frers o en la Asociación de Instituciones Privadas y el Estado, como lo proponía Mújica; en la acción de los Bancos Hipotecarios, como en la ley de centros agrícolas o la iniciativa Herrera Vegas, o en el clásico modelo de Avellaneda, lo fundamental y urgente es afrontar el problema, crear las instituciones y ponerlas en movimiento. Nunca el país ha pasado por un momento más propicio, ni tampoco es más necesaria la tarea de colonizarlo. Y esta situación, que hace algunos años pocos la preveían, hoy nadie se atreve a discutirla.

La corriente inmigratoria europea que fatalmente se produce, detenida en la puerta de los Estados Unidos, gravita, naturalmente, hacia la América del Sur, y se anuncia este año en la Argentina con 150,000 hombres. A los intereses económicos que la impulsan hay que agregar los intereses políticos. El tratado de Versalles, creando las conferencias Internacionales del Trabajo e Inmigración, dió la nota del momento, que Mussolini afirma decidida e inteligentemente. Hasta la sobria Inglaterra busca la solución al problema de la desocupación por la salida de obreros. Los países de inmigración, o sea los países en que el problema de la colonización es un principio de vida, responde, como el Brasil, con su tratado con Italia, y las colonias estaduales, como Australia y el Canadá, con la repartición liberal de la tierra en propiedad.

La Argentina nada hace. Después de diez años de absoluta inacción, pasamos al período de las promesas, que es la inacción disimulada

por el verbalismo.

Nuestro actual régimen económico, no justifica un confiado optimismo. La producción agraria está indefensa y la primera evolución industrial se acentúa tímidamente. Solamente una constante política colonizadora, que llamaría integral, vinculada a una inmigración abundante y bien diseminada, es decir, el trabajo productor de riquezas llevado a todas partes y organizado, es lo único que puede traernos situaciones de gran prosperidad. Basta considerar los factores que gravitan en el país para encontrar aquella solución. Este inmenso capital sólo necesita gente que trabaje barato y gente que consuma.

El contenido de la clásica palabra "colonización", en los últimos veinte años, ha variado mucho; hoy revive con nuevas sugestiones y óptimas promesas. No significa únicamente poblar y trabajar territorios baldíos y fiscales. Hoy se entiende también por colonizar, aprovechar mejor económicamente un territorio ya poblado y trabajado, por la distribución más racional de la propiedad y del capital que debe

concurrir con el trabajo.

Antes de la guerra, la "colonización interior" era en Europa una orientación común de política agraria, exigida por las nuevas necesidades económicas. Es así como Gran Bretaña la llevaba a Gales, Escocia e Irlanda; Alemania a Polonia; Rusia a sus llanuras del Oeste. Después de la guerra este movimiento se intensificó. Los Estados hacen el balance e inventario de la explotación de su territorio y encuentran que es necesario trabajarlo más racionalmente, distribuir mejor la propiedad, agrupar útilmente la población, ofrecer equitativamente capita-